



Resolución Jefatural No. 0180 -84-AGN-J

Lima,

31. OCT 1984

Visto el Informe N° 054-84/AGN-AASA del Area de Abastecimiento y Servicios Auxiliares sobre actualización de la Directiva N° 003-AGN-0A-AASA "Normas para la Determinación de Bienes y Servicios en los Organos del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar la Directiva N° 003 de Normas para la Determinación de Bienes y Servicios en los Organos del Archivo General de la Nación en los acápite 6.2 6.5 y 6.6 del Punto 6.- Disposiciones Especificas;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, del Area de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Actualizar la Directiva N° 003-AGN-0A-AASA de Normas para la Determinación de Bienes y Servicios en los Organos del Archivo General de la Nación, quedando redactado en los siguientes términos:

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.2. Las Unidades Orgánicas (Direcciones Generales, Direcciones, Oficinas, Areas, y Archivos Departamentales y Secretaría General) formularán sus respectivos Cuadros de Necesidades de Bienes y Servicios No Personales, en el mes de Noviembre, remitiéndolo bajo su responsabilidad al Area de Abastecimiento la primera semana del mes de Diciembre.

6.5. Las Unidades Orgánicas para la determinación de sus necesidades, utilizarán el formato Cuadro de Necesidades (Anexo 1) considerando los siguientes datos:

- a. Unidad Orgánica
- b. Meta (descripción)
- c. Cantidad de personal
- d. Denominación del bien o del servicio
- e. Unidad de Medida
- f. Unidades necesarias, determinadas en periodos trimestrales.
- g. Total de Unidades anuales
- h. Precio Unitario
- i. Total
- j. Observaciones

///...

6.6. Los Cuadros de Necesidades serán consolidados y aprobados por cada Jefe y/o Director General y/o Director de Oficina de cada Unidad Orgánica en relación a las metas propuestas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DR. LUIS ENRIQUE TORD

Jefe
Archivo General de la Nación